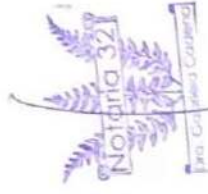


DRA. GABRIELA CADENA LOZA
QUITO - ECUADOR



DPT

PRIMERA

ESCRITURA PUBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPANIA CORPOSTETICA CIA. LTDA.

PAQUITA LECARO MORA Y VERÓNICA NAVARRO LECARO



FRANCISCO JAVIER NAVARRO LECARO, JOSE ANDRÉS
NAVARRO LECARO, Y ALBERTO CÁRDENAS RUALES

14 DE ENERO DEL 2019

\$ 300.00

QUITO, 14 DE ENERO DEL 2019

DRA. GABRIELA CADENA LOZA
QUITO - ECUADOR



Factura: 002-001-000038072



20191701032P00074



NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:		20191701032P00074					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		14 DE ENERO DEL 2019. (16:41)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	NAVARRO LECARO VERONICA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706829977	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	LECARO MORA PAQUITA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702370832	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	NAVARRO LECARO FRANCISCO JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706821182	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	NAVARRO LECARO JOSE ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707517171	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	CARDENAS RUALES ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706884848	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBIGACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		NAQUITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		306.00					

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
ESCRITURA N°:	20191701032P00074
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14 DE ENERO DEL 2019. (16:41)
OTORGA:	NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
OBSERVACIÓN:	


NOTARIA(AS) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

2019-17-01-032-P00074

DRA. GABRIELA CADENA LOZA
QUITO - ECUADOR



**ESCRITURA PÚBLICA DE
CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
CORPOSTETICA CIA. LTDA.**

**OTORGADO POR
PAQUITA LECARO MORA, Y
VERÓNICA NAVARRO LECARO**

**A FAVOR DE
FRANCISCO JAVIER NAVARRO LECARO,
JOSÉ ANDRÉS NAVARRO LECARO; Y
ALBERTO CÁRDENAS RUALES**

CUANTÍA: USD\$ 300,00

DI: 03 COPIAS

D.O. _____

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EL DÍA DE HOY LUNES CATORCE (14) DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, ANTE MI DOCTORA MARÍA GABRIELA CADENA LOZA, NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA **UNO. UNO)** LA SEÑORA PAQUITA LECARO MORA, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS. LA COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL DIVORCIADA, DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE QUITO, EN LA CALLE FRAY ÁNGELICO UNO CERO CUATRO CERO (1040), MIRAVALLE DOS (2), CUMBAYA, TELÉFONO CERO NUEVE NUEVE OCHO UNO DOS NUEVE TRES UNO SIETE (099-812-9317), CORREO ELECTRÓNICO: navalec@uio.satnet.net, DE PROFESIÓN EMPLEADA PRIVADA, CAPAZ PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE. **UNO. DOS)** LA SEÑORA VERÓNICA NAVARRO LECARO, MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADO PERO CON CAPITULACIONES MATRIMONIALES, DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE QUITO, EN LA CALLE CAMINO DE LA VIÑA; CONJUNTO KATANIA CASA DOCE (12), CUMBAYA, TELÉFONO CERO NUEVE NUEVE OCHO CERO CUATRO TRES NUEVE CUATRO SIETE (099-804-3947), CORREO ELECTRÓNICO: veronavarro@hotmail.com, DE PROFESIÓN INGENIERIA COMERCIAL, CAPAZ PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE. LAS COMPARECIENTES SEÑALADAS EN LOS NUMERALES **UNO.UNO), Y UNO.DOS)**, PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LES DENOMINARÁ CONJUNTAMENTE COMO "CEDENTES"; **UNO. TRES)** EL SEÑOR FRANCISCO JAVIER NAVARRO LECARO, MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADO, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, EN LA CALLE JOSE



BORJA KM 2.5 FINCA LA PERESOZA, PUEMBO, TELÉFONO CERO NUEVE NUEVE OCHO CINCO DOS CERO SIETE CUATRO CERO (099-852-0740), CORREO ELECTRÓNICO: panchonavarro@gmail.com, DE PROFESIÓN MASTER, CAPAZ PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE. **UNO. CUATRO)** EL SEÑOR JOSÉ ANDRÉS NAVARRO LECARO, MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL SOLTERO, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, EN LA CALLE FRAY ÁNGELICO UNO CERO CUATRO CERO (1040), MIRAVALLE DOS (2), CUMBAYA, TELÉFONO CERO NUEVE SEIS UNO SEIS CUATRO CERO NUEVE SIETE CUATRO (096-164-0974), CORREO ELECTRÓNICO: andresnavarro@hotmail.com, DE PROFESIÓN ESTUDIANTE, CAPAZ PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE. **UNO. CINCO)** EL SEÑOR ALBERTO CÁRDENAS RUALES, MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADO, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, EN LA CALLE BELERMO SIETE CUATRO CERO (740), TUMBACO, TELÉFONO CERO NUEVE NUEVE DOS SEIS CERO CERO CUATRO UNO SEIS (099-260-0416), CORREO ELECTRÓNICO: dr.cardenas.ruales@gmail.com, DE PROFESIÓN ESTUDIANTE, CAPAZ PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE. LOS COMPARECIENTES SEÑALADOS EN LOS NUMERALES **UNO.TRES), UNO.CUATRO), Y UNO.CINCO)**, PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LES DENOMINARÁ CONJUNTAMENTE COMO "CESIONARIOS"; LEGALMENTE CAPACES Y HÁBILES PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES, A QUIENES DE CONOCERLOS DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SUS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD, CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS SOLICITAN SEAN AGREGADAS; Y, ME AUTORIZAN EXPRESAMENTE A OBTENER Y AGREGAR COMO HABILITANTE EL CERTIFICADO BIOMÉTRICO Y/O REGISTRAL DE

CONSULTA DE DATOS DEL SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN CIUDADANA OBTENIDO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO CIVIL AL AMPARO DEL CONVENIO EXISTENTE, EN APLICACIÓN AL ARTICULO SETENTA Y CINCO DE LA LEY ORGANICA DE GESTION DE LA IDENTIDAD Y DATOS CIVILES. ADVERTIDOS QUE FUERON LOS COMPARECIENTES POR MI LA NOTARIA DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADOS QUE FUERON EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES LA SIGUIENTE: **SEÑORA NOTARIA.-** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO SÍRVASE INCORPORAR UNA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA CORPOSTETICA CIA. LTDA., AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS. **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES:** COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA: **UNO. UNO)** LA SEÑORA PAQUITA LECARO MORA, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS. LA COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL DIVORCIADA, DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE QUITO, EN LA CALLE FRAY ÁNGELICO UNO CERO CUATRO CERO (1040), MIRAVALLE DOS (2), CUMBAYA, TELÉFONO CERO NUEVE NUEVE OCHO UNO DOS NUEVE TRES UNO SIETE (099-812-9317), CORREO ELECTRÓNICO: navalec@uio.satnet.net, DE PROFESIÓN EMPLEADA PRIVADA, CAPAZ PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE. **UNO. DOS)** LA SEÑORA VERÓNICA NAVARRO LECARO, MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO

CIVIL CASADO PERO CON CAPITULACIONES MATRIMONIALES, DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE QUITO, EN LA CALLE CAMINO DE LA VIÑA; CONJUNTO KATANIA CASA DOCE (12), CUMBAYA, TELÉFONO CERO NUEVE NUEVE OCHO CERO CUATRO TRES NUEVE CUATRO SIETE (099-804-3947), CORREO ELECTRÓNICO: veronavarro@hotmail.com, DE PROFESIÓN INGENIERIA COMERCIAL, CAPAZ PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE. LAS COMPARECIENTES SEÑALADAS EN LOS NUMERALES **UNO. UNO), Y UNO. DOS),** PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LES DENOMINARÁ CONJUNTAMENTE COMO "**CEDENTES**"; **UNO. TRES)** EL SEÑOR FRANCISCO JAVIER NAVARRO LECARO, MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADO, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, EN LA CALLE JOSE BORJA KM 2.5 FINCA LA PERESOZA, PUEMBO, TELÉFONO CERO NUEVE NUEVE OCHO CINCO DOS CERO SIETE CUATRO CERO (099-852-0740), CORREO ELECTRÓNICO: panchonavarro@gmail.com, DE PROFESIÓN MASTER, CAPAZ PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE. **UNO. CUATRO)** EL SEÑOR JOSÉ ANDRÉS NAVARRO LECARO, MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL SOLTERO, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, EN LA CALLE FRAY ÁNGELICO UNO CERO CUATRO CERO (1040), MIRAVALLE DOS (2), CUMBAYA, TELÉFONO CERO NUEVE SEIS UNO SEIS CUATRO CERO NUEVE SIETE CUATRO (096-164-0974), CORREO ELECTRÓNICO: andresnavarrol@hotmail.com, DE PROFESIÓN ESTUDIANTE, CAPAZ PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE. **UNO. CINCO)** EL SEÑOR ALBERTO CÁRDENAS RUALES, MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADO, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, EN LA CALLE BELERMO SIETE CUATRO CERO (740), TUMBACO, TELÉFONO CERO NUEVE NUEVE DOS SEIS CERO CERO

CUATRO UNO SEIS (099-260-0416), CORREO ELECTRÓNICO: dr.cardenas.ruales@gmail.com, DE PROFESIÓN ESTUDIANTE, CAPAZ PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE. LOS COMPARECIENTES SEÑALADOS EN LOS NUMERALES UNO.TRES), UNO.CUATRO), Y UNO.CINCO), PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LES DENOMINARÁ CONJUNTAMENTE COMO "CESIONARIOS"; LAS PARTES, DE MANERA LIBRE Y VOLUNTARIA, ACUERDAN CELEBRAR LA PRESENTE CESIÓN DE PARTICIPACIONES, CONTENIDA AL TENOR DE LAS PRESENTES CLÁUSULAS. **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES: DOS. UNO) CORPOSTETICA CIA. LTDA.,** ES UNA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE NACIONALIDAD ECUATORIANA QUE SE CONSTITUYÓ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARI VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR FELIPE ITURRALDE DÁVALOS, EL VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE, E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL NOMBRADO CANTÓN, EL DIECINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE. **DOS. DOS) LAS CEDENTES SON PROPIETARIAS DE LAS SIGUIENTES PARTICIPACIONES:**

SOCIO	NO. DE PARTICIP.	PORCENTAJE
1 VERÓNICA NAVARRO LECARO	200	50%
2 PAQUITA LECARO MORA	100	25%

DOS. TRES) LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CORPOSTETICA CIA. LTDA., REALIZADA EL DÍA LUNES VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, RESOLVIÓ AUTORIZAR A LAS CEDENTES, PARA QUE TRANSFIERAN LA TOTALIDAD DE SUS PARTICIPACIONES A FAVOR DE LOS SEÑORES FRANCISCO JAVIER NAVARRO LECARO, JOSÉ ANDRÉS NAVARRO LECARO Y ALBERTO CÁRDENAS RUALES, EN LOS PORCENTAJES, TÉRMINOS Y



CONDICIONES QUE MÁS ADELANTE SE INDICAN. **CLÁUSULA TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** CON LOS ANTECEDENTES INDICADOS, LAS CEDENTES CEDEN Y TRANSFIEREN LA TOTALIDAD DE SUS PARTICIPACIONES QUE REPRESENTAN EL SETENTA Y CINCO (75%) DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA **CORPOSTETICA CIA. LTDA.,** A FAVOR DE LOS **CESIONARIOS,** DE CONFORMIDAD CON EL SIGUIENTE DETALLE:

CEDENTE	CESIONARIO	# DE PARTICIP.	CAPITAL
PAQUITA LECARO MORA	FRANCISCO JAVIER NAVARRO LECARO	33	USD 33.00
PAQUITA LECARO MORA	ALBERTO CÁRDENAS RUALES	67	USD 67.00
VERÓNICA NAVARRO LECARO	ALBERTO CÁRDENAS RUALES	66	USD 66.00
VERÓNICA NAVARRO LECARO	JOSÉ ANDRÉS NAVARRO LECARO	134	USD 134.00

CLÁUSULA CUARTA. - CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL: LUEGO DE REALIZADA LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES, EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA **CORPOSTETICA CIA. LTDA.,** QUEDA INTEGRADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO (USD)	TOTAL PARTICIP.	% PARTICIPACIÓN
JOSÉ ANDRÉS NAVARRO LECARO	134	134	34%
ALBERTO CÁRDENAS RUALES	133	133	33%
FRANCISCO JAVIER NAVARRO LECARO	133	33	33%
TOTAL	400	400	100%

CLÁUSULA QUINTA.- MARGINACIÓN E INSCRIPCIÓN: LOS COMPARECIENTES QUEDAN AUTORIZADOS, PARA QUE REALICE LA

RESPECTIVA MARGINACIÓN EN LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA **CORPOSTETICA CIA. LTDA.**, Y DEMÁS ACTOS SOCIETARIOS, ANTE EL NOTARIO PÚBLICO CORRESPONDIENTE E INSCRIBA EN PRESENTE INSTRUMENTO EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO. **CLÁUSULA SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES:** SE ANEXA A ESTA ESCRITURA COMO DOCUMENTOS HABILITANTES: (I) COPIA DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE **CORPOSTETICA CIA. LTDA.** EN LA CUAL CONSTA LA VOTACIÓN POR UNANIMIDAD DE LOS SOCIOS, (II) LA CERTIFICACIÓN POR PARTE DEL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA SEÑALANDO QUE HA SIDO ACEPTADA LA CESIÓN POR EL CONSENTIMIENTO UNÁNIME DE LOS SOCIOS, (III) COPIA DE CÉDULAS Y PAPELETAS DE VOTACIÓN DE LOS COMPARECIENTES, (IV) EL CONTRATO DE CAPITULACIONES MATRIMONIALES DE VERÓNICA NAVARRO LECARO. **CLÁUSULA SÉPTIMA.- ACEPTACIÓN:** LOS COMPARECIENTES ACEPTAN LA TOTALIDAD DEL CONTENIDO DE LAS CLÁUSULAS QUE PRECEDEN, A LAS QUE CONFIEREN EL VALOR LEGAL DE UNA EJECUTORIA INVOLABLE. **CLÁUSULA OCTAVA.- CUANTÍA Y TÍTULO:** LA CUANTÍA DE LA PRESENTE CESIÓN ES DE TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA QUE CORRESPONDE AL PRECIO PAGADO POR LAS PARTICIPACIONES, EL MODO DE ADQUIRIR EL DOMINIO DE LAS PARTICIPACIONES OBJETO DE ESTE CONTRATO, CONSTITUYE LA TRADICIÓN DE LOS MISMOS, LA QUE SE EFECTÚA A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO. USTED SEÑORA NOTARIA, SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO NECESARIAS PARA LA VALIDEZ DE ESTE INSTRUMENTO.- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORA QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON

TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, LOS COMPARECIENTES ACEPTAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTA FIRMADA POR EL DOCTOR ÁLVARO PÓLIT GARCÍA, AFILIADO AL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA, BAJO EL NÚMERO NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTE Y SIETE, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEÍDA QUE LES FUE A LOS COMPARECIENTES POR MÍ LA NOTARIA, SE RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE TODO LO CUAL DOY FE.-

Paquita Lecaro M.
PAQUITA LECARO MORA

C.C. 170237085-2

C.V. 005-820

Verónica
VERÓNICA NAVARRO LECARO

C.C. 170667677

C.V. 007-021

Francisco
FRANCISCO JAVIER NAVARRO LECARO

C.C. 170668218-2

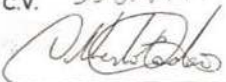
C.V. 009-085

DRA. GABRIELA CADENA LOZA
QUITO - ECUADOR


JOSÉ ANDRÉS NAVARRO LECARO

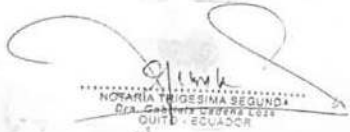
C.C. 170731717-1

C.V. 5936877


ALBERTO CÁRDENAS RUALES

C.C. 170638484-6

C.V. 5816382


NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
DRA. GABRIELA CADENA LOZA
QUITO - ECUADOR



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO


NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
DRA. GABRIELA CADENA LOZA
QUITO - ECUADOR

Paquito Lecaro



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Paquita Lecaro H.

Número único de identificación: 1702370832

Nombres del ciudadano: LECARO MORA PAQUITA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 13 DE JULIO DE 1949

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: LECARO FRANCISCO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MORA LUZ MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 6 DE JULIO DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 14 DE ENERO DE 2019
Emisor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 32 - PICHINCHA - QUITO



Nº de certificado: 197-188-91428



197-188-91428

Jorge Troya Fuentes

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en <http://virtual.registrocivil.gob.ec>, conforme a la LOGICAC Art. 4, numeral 1 y a la U
Vigencia del documento: 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a emision@registrocivil.gob.ec



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

PROTESTA VOTO 9-11-12
FACILITA Nº 38312
FOLIO 14-01-399-uno
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dña. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1706629977
Nombres del ciudadano: NAVARRO LECARO VERONICA
Condición del cedulado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
Fecha de nacimiento: 3 DE MARZO DE 1974
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MUJER
Instrucción: SUPERIOR
Profesión: ING.CC.EMPRESARIALES
Estado Civil: CASADO
Cónyuge: JAIME PEREZ ANDA VILLAGUIRAN
Fecha de Matrimonio: 24 DE MARZO DE 2007
Nombres del padre: JUAN PATRICIO NAVARRO
Nacionalidad: ECUATORIANA
Nombres de la madre: PAQUITA LECARO MORA
Nacionalidad: ECUATORIANA
Fecha de expedición: 9 DE NOVIEMBRE DE 2012
Condición de donante: SI DONANTE
Información certificada a la fecha: 14 DE ENERO DE 2019
Emisor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 32 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 191-188-91450



191-188-91450

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en <https://virtual.registrocivil.gob.ec> conforme a la LOICAC Art. 4, numeral 1 y a la LO Vigencia del documento: 1 validación a 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escríba a enlinea@registrocivil.gob.ec

30-06-2005

33890-14997

023712

55890

335890

QUITO

2C

9/09



NOTARIA VIGESIMA QUINTA

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS

PROTOCOLOS: Dr. Luis Ortiz Salazar, Dr. Raúl A. Gaybor Secaira,
Dr. Nelson P. Chávez Muñoz, Dr. Eduardo Orquera Z.
y Dr. Jorge Marchán Hella

PRIMERA COPIA CERTIFICADA

De la escritura de CAPITULACIONES MATRIMONIALES

Entre: JAIME MARCELO PEREZ ANDA VILLAGUIRAN
Con: VERONICA NAVARRO LECARO

21 DE MARZO DEL 2007

INDETERMINADA

23 DE MARZO DEL 2007

Dirección: Av. Amazonas No. 1429 y Colón
Edificio: España 4to. Piso - Oficina No. 46

Teléfonos: 2005-476 / 2005-476 e-mail: notaria25@punto.net.ec
QUITO - ECUADOR

EXTRACTO

ACTO O CONTRATO:

CAPITULACIONES MATRIMONIALES

FECHA DE OTORGAMIENTO

21 DE MARZO DEL 2007

OTORGANTES

JAIME MARCELO PEREZ ANDA VILLAGUIRAN
VERONICA NAVARRO LECARO

CC. 170306478-0
CC. 170751614-0

CUANTÍA

INDETERMINADA

CAPITULACIONES MATRIMONIALES
SR. JAIME MARCELO PEREZ ANDA VILLAGUIRAN
SRA. VERONICA NAVARRO LECARO
CUANTIA: INDETERMINADA
DI 3 COPIAS
MABS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy miércoles veinte y uno (21) de Marzo del año dos mil siete, ante mí, Doctor FELIPE ITURRALDE DAVALOS, Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte el señor Jaime Marcelo Pérez Anda Villaguirán, por sus propios derechos, y, por otra parte, la señora Verónica Navarro Lecaro, por sus propios derechos, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme presentado sus cédulas de ciudadanía, cuyas fotocopias debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, divorciados, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, con capacidad legal para contratar y obligarse que la ejercen en la forma antes indicada; y, advertidos que fueron por mí, el Notario, del objeto y resultados de la presente escritura pública, así como examinados en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, de acuerdo con la minuta que me entregan y que copiada textualmente es como sigue: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase hacer constar una escritura de capitulaciones matrimoniales al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte el señor Jaime

REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO
00-0023717
RPG

Marcelo Pérez Anda Villaquirán, divorciado, y por otra parte la señora Verónica Navarro Lecaro, divorciada. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, con capacidad legal para contratar y obligarse. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Uno.- El señor Jaime Marcelo Pérez Anda Villaquirán y por otra parte la señora Verónica Navarro Lecaro se proponen contraer matrimonio civil en un futuro próximo, y mediante la presente escritura acuerdan establecer un régimen propio de administración de bienes durante la vigencia de la sociedad conyugal.- Dos.- El señor Marcelo Pérez Anda Villaquirán es propietario de lo siguiente: a) Sesenta por ciento de la suite número ciento diecinueve-Este, y los estacionamientos números doscientos y sesenta y cuatro del Estadio de Liga Deportiva Universitaria, sector Ponciano, cantón Quito, Provincia de Pichincha. b) Cincuenta por ciento de participaciones en la empresa Engoma Adhesivos compañía limitada. c) Treinta y tres por ciento de participaciones en la empresa Envisión compañía limitada. d) Treinta y tres por ciento en la empresa One Trade compañía limitada. e) Fondo Dinámico número uno, cero, dos, dos, cuatro, cero, tres, uno, uno, de Fondos Pichincha. f) Fondo Real número uno, cero, dos, dos, tres, siete, cuatro, uno, uno, de Fondos Pichincha. g) Inversión inmobiliaria con el señor Juan del Pozo en Miami, Florida, Estados Unidos de Norteamérica. h) Vehículo marca Mitsubishi, modelo Montero Sport, año dos mil dos, placa PNW-Tres, Cuatro, Cero, color verde. i) Cuenta corriente Banco del Pichincha número tres, cero, cuatro, ocho, uno, ocho, ocho, cuatro, cero, cuatro. j) Joyas, muebles, vestidos y más bienes de uso personal. Tres.- El señor Jaime Marcelo Pérez Anda Villaquirán, tiene las siguientes obligaciones pendientes: a) Préstamo concedido por el señor Ricardo Khamis y

Engoma Adhesivos compañía limitada por ciento cincuenta mil dólares norteamericanos. b) Préstamo concedido por el Produbanco por cuatro mil dólares norteamericanos. c) Préstamo con el Banco del Pichincha por cinco mil dólares norteamericanos. d) Tarjetas de crédito: Visa Banco de Guayaquil número cuatro, cinco, cuatro, cero, ocho, seis, cero, cinco, dos, nueve, ocho, dos, cero, cero, uno, siete; American Express Banco de Guayaquil número tres, siete, seis, seis, cinco, dos, uno, cero, tres, siete, cero, siete, cero, uno, ocho; Diners Club número tres, seis, cuatro, uno, nueve, cero, uno, uno, seis, cuatro, cero, cero, cero, cero, Cuatro.- La señora Verónica Navarro Lecaro es propietaria de lo siguiente: a) Terreno de tres mil cuatrocientos noventa y cinco metros cuadrados, situado en la calle Las Orquideas, en Naya, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, que fue adquirido conjuntamente con el señor José Antonio Coka Aguirre, dentro de la sociedad conyugal formada entre ellos. b) Vehículo marca Honda, modelo CRV, placa PYQ-Siete, Uno, Cero, color plata.- c) Cuenta de ahorros Banco del Pichincha número cuatro, dos, uno, uno, nueve, cinco, tres, nueve, cero, cero. d) Cuenta de ahorros Banco del Pacífico número uno, seis, dos, seis, cuatro, siete, dos, siete y, corriente número cuatro, cuatro, uno, tres, cinco, uno, dos. e) Cuenta de ahorro Produbanco. f) Joyas, muebles, vestidos y más bienes de uso personal. Cinco.- La señora Verónica Navarro Lecaro, tiene la siguiente obligación pendiente: a) Préstamo Banco del Pichincha, con un saldo de cinco mil dólares norteamericanos. TERCERA.- CAPITULACIONES MATRIMONIALES: Con los antecedentes expuestos, los cónyuges con arreglo a lo dispuesto en el artículo ciento cincuenta y siguientes del Código Civil, convienen expresamente en lo siguiente: a) Durante el matrimonio, cada uno de los cónyuges tendrá la libre administración y disposición tanto de los

bienes que tuviere al momento de contraer matrimonio, como de los demás que por cualquier causa o motivo adquiriera en dicho matrimonio, a cualquier título, sea gratuito u oneroso. Consecuentemente, en dichos bienes no tendrá parte igual alguna el otro cónyuge, ya que las utilidades que cada uno obtuviere por remuneraciones, honorarios, emolumentos, frutos, réditos, pensiones de arrendamiento, intereses y lucro de cualquier naturaleza, que devengaren durante el matrimonio, pertenecerán al cónyuge que los obtuviere, o que sea propietario de los bienes que los devengaren, no siendo ni pudiendo considerarse en ningún caso como gananciales. Es decir, que todos los bienes, tanto presentes como futuros, existe separación total, ya se trate de muebles o inmuebles. b) Cada cónyuge intervendrá por sí sólo en los actos de adquisición, conservación, administración y disposición de bienes. Solo cuando intervienen en la adquisición de un bien o en otros actos ambos cónyuges, se entenderá que adquieren o se obligan en mancomún, conjunta o solidariamente, o por iguales partes, según lo que se exprese en cada acto. c) Para una más fácil aplicación de estas capitulaciones matrimoniales en los actos jurídicos mencionados en el literal anterior, principalmente en los que tengan por objeto la adquisición, enajenación o gravamen de inmuebles se hará referencia al lugar o fecha de otorgamiento de estas capitulaciones matrimoniales. Más, la omisión en consignar estos datos no afectará el estado de separación total de bienes. CUARTA.-CUANTIA: La cuantía de esta escritura es indeterminada. QUINTA.-JURISDICCION: Los otorgantes para el evento de reclamación judicial, renuncian domicilio, se sujetan a los jueces de lo civil de Pichincha y al trámite verbal sumario, a elección de la parte actora. SEXTA.-MARGINACION E INSCRIPCION: Se tomará nota de estas capitulaciones matrimoniales al margen de la partida de matrimonio

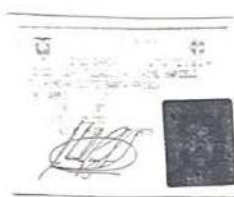
los
a
os
al
st.
y
n.
n
e
e

que van a contraer los comparecientes, y cualquiera de los cónyuges queda facultado para solicitar la inscripción de esta escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente. Usted señor Notario se servirá agregar las demás formalidades necesarias para la completa validez de este instrumento.- HASTA AQUI LA MINUTA copiada textualmente. Los comparecientes ratifican la minuta inserta, la misma que se encuentra firmada por el Doctor Pedro José Torres Espinosa, Abogado con matrícula número cinco, nueve, dos, cero, del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de esta escritura pública se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes, por mí el Notario éstos se afirman y ratifican en todo su contenido, firmando para constancia junto conmigo, en unidad de acto, de fecho y lugar, hoy fe.-

SR. DAME JACQUELO PEREZ ANDA VILLAGUIRAN
C.C. 170756614-0

SRA. VERONICA NAVARRO LECARO
C.C. 170662997-7

DR. FELIPE HERRERA DAVALOS
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



NOTARIA VIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO
Se otorga esta escritura pública en la ciudad de Quito, a los 23 días del mes de marzo del año 2017, a las 15 horas, ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, Dr. Felipe Iturralde Davalos, quien en su calidad de Notario, otorga esta escritura pública a favor de los señores PEREZ ANDA VILLACQUIRAN Y VERONICA NAVARRO LECARO, debidamente firmada y sellada en Quito, a veinte y tres de marzo del dos mil siete.



DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO



..... go ante mi doctor FELIPE ITURRALDE DAVALOS, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura pública de las CAPITULACIONES MATRIMONIALES otorgada por JAIME MARCELO PEREZ ANDA VILLACQUIRAN Y VERONICA NAVARRO LECARO, debidamente firmada y sellada en Quito, a veinte y tres de marzo del dos mil siete.



DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

IDENTIFICACION 14-01-2019 17:01:32
 C.C. 0014
 38072
 El suscrito, en su calidad de Notario, ha verificado que el
 ciudadano NAVARRO LECARO FRANCISCO JAVIER, con D.N.I. No. 170662182, que es
 el titular del documento de identidad No. 170662182, expedido en QUITO el
 14-01-2019, a las 17:01:32, con D.N.I. No. 170662182.

QUITO, 14-01-2019
 NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
 Dra. Gabriela Cordero Lora
 QUITO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y LEGISLACIÓN

CÉDULA DE
 CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 NAVARRO LECARO
 FRANCISCO JAVIER
 LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 QUITO
 SANTA PRISCILA
 FECHA DE NACIMIENTO 1979-08-09
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO HOMBRE
 ESTADO CIVIL CASADO
 ANA MARIA
 SEVILLA PEREZ

N. 170662182-2

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 A 02 FEBRERO 2018

009
 009-085
 170662182
 NAVARRO LECARO FRANCISCO JAVIER
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
 PICHINCHA
 QUITO
 CANTON
 PUERTE
 PICHINCHA

GRUPO/COMUNIDAD
 2018

INSTRUCCIÓN
 SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 MAESTRO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 NAVARRO JUAN PATRICIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 LECARO MORA PAOLITA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2017-08-02
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2027-08-02

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y LEGISLACIÓN

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE LISTO
 SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y
 CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES DE REGISTRO CIVIL
 Y PRESENTAR LA JUE

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

IDENTIFICACION 14-01-2019 17:01:32
 C.C. 0014
 38072
 El suscrito, en su calidad de Notario, ha verificado que el
 ciudadano NAVARRO LECARO FRANCISCO JAVIER, con D.N.I. No. 170662182, que es
 el titular del documento de identidad No. 170662182, expedido en QUITO el
 14-01-2019, a las 17:01:32, con D.N.I. No. 170662182.

QUITO, 14-01-2019
 NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
 Dra. Gabriela Cordero Lora
 QUITO - ECUADOR

NOTARIA

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1706582182

Nombres del ciudadano: NAVARRO LECARO FRANCISCO JAVIER

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 9 DE AGOSTO DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MÁSTER

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SEVILLA PEREZ ANA MARIA

Fecha de Matrimonio: 15 DE MAYO DE 2010

Nombres del padre: NAVARRO JUAN PATRICIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: LECARO MORA PAQUITA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 2 DE AGOSTO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

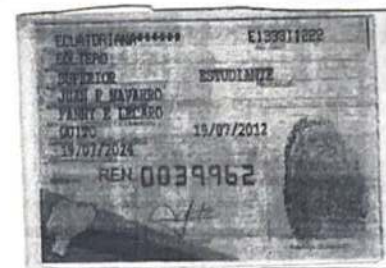
Información certificada a la fecha: 14 DE ENERO DE 2019
Emisor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 32 - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente



La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en <https://virtual.registrocivil.gob.ec>, conforme a la LOGJAC Art. 4, numeral 1 y 2.
Vigencia del documento: 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a atencionalregistrocivil@gob.ec



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
PROCESO CIVIL 4-17-17-1-006-2017
FACTURA N° 3892
Hago fe de que el ciudadano FRANCISCO JAVIER NAVARRO LECARO, nacido el 09 de agosto de 1978, en Santa Prisca, Pichincha, Ecuador, es el titular de la cédula de identidad N° 1706582182, inscrita en el Registro Civil, Identificación y Cédulación del Cantón Quito.
Quito, 14-01-2019.

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Cra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1707517171

Nombres del ciudadano: NAVARRO LECARO JOSE ANDRES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ARGENTINA/ARGENTINA

Fecha de nacimiento: 26 DE OCTUBRE DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: JUAN PATRICIO NAVARRO DONOSO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PAQUITA LECARO MORA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 19 DE JULIO DE 2012

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 14 DE ENERO DE 2019

Emissor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-QUITO NT 32 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 190-188-91506

190-188-91506

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validar en <https://virtual.registrocivil.gob.ec>, conforme a la LOGIAC Art. 4, numeral 1 y a la Vigencia del documento 1, validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escribir a enlinea@registrocivil.gob.ec



[Handwritten Signature]
C.C. 170688484-6
C.V. 5816382

NOTARÍA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
C.C. 170688484-6
C.V. 5816382
14-01-2019

[Handwritten Signature]
NOTARÍA TRIGESIMA SEGUNDA
Cra. Constituyente 1019
QUITO - ECUADOR

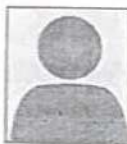


REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación



Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1706884846

Nombres del ciudadano: CARDENAS RUALES ALBERTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 21 DE JULIO DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MARIA ALEJANDRA ALVAREZ GUTIERREZ

Fecha de Matrimonio: 24 DE ABRIL DE 2010

Nombres del padre: JOSE ALBERTO CARDENAS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ROCIO MONSERRATE RUALES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 28 DE ABRIL DE 2010

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 14 DE ENERO DE 2019

Emissor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 32 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 195-188-91523



195-188-91523

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente



La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en <https://virtual.registrocivil.gob.ec>, conforme a la LOGICAC Art. 4, numeral 1 y 2.
Vigencia del documento: 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escribir a emision@registrocivil.gob.ec

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA CORPOSTETICA CIA. LTDA. (Celebrada el día 29 de octubre de 2018)

En la ciudad de Quito, a las 10h00 del día 29 de octubre de 2018, en la calle Moscú N34-124 y Av. República de El Salvador, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía CORPOSTETICA CIA. LTDA., con la presencia de los siguientes socios: 1) Paquita Lecaro Mora propietaria de cien participaciones; 2) Francisco Navarro Lecaro, propietario de cien participaciones; y 3) Verónica Navarro Lecaro, propietaria de doscientas participaciones, por lo que se encuentra reunida la totalidad del capital social de la compañía, el mismo que asciende a la suma de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cuatrocientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas. Actúa como Presidente de la Junta la señora Verónica Navarro y como secretario Ad-hoc actúa el señor Álvaro Pólit García. Encontrándose presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, los socios renuncian expresamente a ser convocados por la prensa y aceptan unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, para lo cual acuerdan conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

1. Autorización para la cesión de participaciones de los socios de la compañía. **2. Nombramiento de Gerente General y Presidente de la compañía.** La Presidente dispone que se pase a tratar el **primero punto**. Toma la palabra la señora Paquita Lecaro, e indica que es su voluntad ceder y transferir a favor del señor Francisco Navarro Lecaro treinta y tres participaciones de la compañía, y al señor Alberto Cárdenas Ruales sesenta y siete participaciones de la compañía. Acto seguido toma la palabra la señora Verónica Navarro, e indica que es su voluntad ceder y transferir a favor del señor José Andrés Navarro Lecaro ciento treinta y cuatro participaciones y al señor Alberto Cárdenas Ruales sesenta y seis participaciones. En virtud de la cesión de participaciones que antecede, la composición del capital social de la compañía queda integrada de la siguiente manera:

Socio	Participación en el Capital Social. USD	No. de Participaciones	Porcentaje de participación en el Capital Social
Francisco Javier Navarro Lecaro	133	133	33%
Alberto Cárdenas Ruales	133	133	33%
José Andrés Navarro Lecaro	134	134	34%

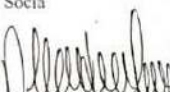
Total	400,00	400	100%
-------	--------	-----	------

La Junta General de Socios unánimemente aprueba la cesión de las participaciones a favor de los señores Francisco Navarro Lecaro, Alberto Cárdenas Ruales y José Andrés Navarro Lecaro, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías. En consecuencia aprueban también la conformación del capital social de la Compañía. Los socios se comprometen a otorgar la respectiva escritura pública de cesión de participaciones y proceder con su inscripción en el Registro Mercantil de Quito. Acto seguido se pasa a tratar el **segundo punto** del orden del día, para lo cual toma la palabra la señora Presidente y expone que por cuanto los nombramientos de Gerente General y Presidente de la compañía han caducado, es procedente nombrar a las personas que ocuparán estos cargos y mociona al señor José Andrés Navarro Lecaro para el cargo de Gerente General, y al señor Francisco Navarro Lecaro para el cargo de Presidente de la compañía, en ambos casos por el periodo estatutario. La Junta General de Socios unánimemente aprueba la moción presentada y designa al señor José Andrés Navarro Lecaro para el cargo de Gerente General, y al señor Francisco Navarro Lecaro para el cargo de Presidente de la compañía y autoriza al secretario Ad-hoc de la Junta para que extienda, suscriba y comunique los nombramientos realizados. No habiendo otro punto que tratar, se declara cerrada la sesión, procediendo los presentes a firmar el acta, en cuyo contenido se ratifican, siendo las 10:25.

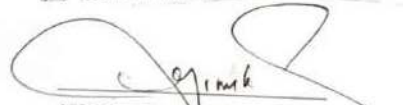

Verónica Navarro Lecaro
Socia - Presidente


Francisco Navarro Lecaro
Socio


Paquita Lecaro Mora
Socia


Alvaro Pólit García
Secretario Ad-hoc

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
INSTRUMENTACIÓN N° 2018-01-2019
FACTURA N° 200094
En virtud de la facultad otorgada por el numeral quinto del artículo 280 de la Ley de Compañías, que le confiere al gerente general la facultad de otorgar en nombre de la compañía, se extiende el presente instrumento en QUITO, a los 14 días del mes de OCTUBRE del año 2018.
Quito


NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



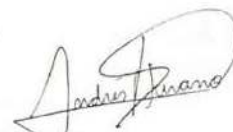
Quito, 15 de noviembre de 2018

CERTIFICACION

De conformidad con la disposición contenida en el artículo 113 de la Ley de Compañías, en mi calidad de Gerente General y, como tal, representante legal de CORPOSTETICA CIA. LTDA., por este medio certifico que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la referida compañía, llevada a cabo en la ciudad de Quito, el 29 de octubre de 2018, autorizó, con el consentimiento unánime del capital social, que la señora Paquita Lecaro Mora ceda y transfiera a favor del señor Francisco Navarro Lecaro treinta y tres participaciones de la compañía, y a favor del señor Alberto Cárdenas Ruales sesenta y siete participaciones; y que la señora Verónica Navarro ceda y transfiera a favor del señor José Andrés Navarro Lecaro ciento treinta y cuatro participaciones y a favor del señor Alberto Cárdenas Ruales sesenta y seis participaciones.

La cesión autorizada comprende la totalidad de los derechos de las Cedentes sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucran los derechos que puedan corresponder al socio en relación a las mismas por reservas, aportes para futuras capitalizaciones, préstamos del socio y cualquier otro concepto, de tal manera que el cedente transferirá las participaciones sociales con todos los derechos, ventajas y privilegios que le correspondan sobre ellas, sin reserva de ninguna clase.

Atentamente,


José Andrés Navarro Lecaro
Gerente General
CORPOSTETICA CIA. LTDA.

DRA. GABRIELA CADENA LOZA
QUITO - ECUADOR

TORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA
PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE
CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA CORPOSTETICA
CIA. LTDA. OTORGADA POR PAQUITA LECARO MORA Y VERÓNICA
NAVARRO LECARO A FAVOR DE FRANCISCO JAVIER NAVARRO
LECARO, JOSE ANDRÉS NAVARRO LECARO, Y ALBERTO CÁRDENAS
RÚALES.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A
CATORCE (14) DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE. -



[Signature]
NOTARIA VIGESIMA QUINTA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO

RAZÓN MARGINAL N° 20191701025000096

Tomé nota al margen de la matriz de la Constitución de la Compañía
CORPOSTETICA CIA. LTDA., celebrada ante mí, doctor Felipe Iturralde
Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, el 29 de septiembre
del 2011, de la **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** otorgada por PAQUITA
LECARO MORA Y VERONICA NAVARRO LECARO a favor de
FRANCISCO JAVIER NAVARRO LECARO, JOSE ANDRES NAVARRO
LECARO Y ALBERTO CARDENAS RUALES, mediante escritura pública
celebrada ante la doctora María Gabriela Cadena Loza, Notaria Trigésima
Segunda del cantón Quito, el 14 de enero del 2019.

Quito, a 22 de enero del 2019

[Signature]

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

Factura: 001-002-00029261





Factura 001-002-000029261



20191701025000098



NOTARIO(A) FELPE ISIDRO ITURRALDE DAVALOS
NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20191701025000098

MATRIZ	
FECHA	22 DE ENERO DEL 2019 (13:02)
TIPO DE RAZÓN	RAZÓN CESIÓN DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA COSMETÉTICA CIA. LTDA
FECHA DE OTORGAMIENTO	28-09-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO	1773

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
NAVARRO LECARO FRANCISCO JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706692102
A FAVOR DE			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO	CESIÓN DE PARTICIPACIONES OTORGADA POR FADUTA LECARO MORA Y VERÓNICA NAVARRO LECARO A FAVOR DE FRANCISCO JAVIER NAVARRO LECARO, JOSÉ ANDRÉS NAVARRO LECARO Y ALBERTO CARDENAS RUALES
FECHA DE OTORGAMIENTO	14-01-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO	2019-17-01-037-700014

Felpe Isidro Iturralde Davalos
NOTARIO(A) FELPE ISIDRO ITURRALDE DAVALOS
NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20191701025000098

MATRIZ	
FECHA	22 DE ENERO DEL 2019 (13:02)
TIPO DE RAZÓN	RAZÓN CESIÓN DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA COSMETÉTICA CIA. LTDA
FECHA DE OTORGAMIENTO	28-09-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO	1773

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
NAVARRO LECARO FRANCISCO JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706692102
A FAVOR DE			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO	CESIÓN DE PARTICIPACIONES OTORGADA POR FADUTA LECARO MORA Y VERÓNICA NAVARRO LECARO A FAVOR DE FRANCISCO JAVIER NAVARRO LECARO, JOSÉ ANDRÉS NAVARRO LECARO Y ALBERTO CARDENAS RUALES
FECHA DE OTORGAMIENTO	14-01-2019

NUMERO DE PROTOCOLO: 2018-17-01-002-000014


NOTARIO ISIDRO ITURRALDE DAVALOS
NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



D.O.
Razón.- Tomo nota en la matriz de la Escritura Pública de Cesión de Participaciones de la compañía CORPOSTETICA CIA. LTDA., otorgada por: Paquita Lecaro Mora y Verónica Navarro Lecaro, a favor de: Francisco Javier Navarro Lecaro, José Andrés Navarro Lecaro; y Alberto Cárdenas Ruales, celebrada ante mí con fecha 14 de enero de 2019, de la Escritura Pública Autorización y Ratificación, otorgada por: Jaime Marcelo Pérez Anda Villaquirán, celebrada ante la abogada Carla María Hidalgo Rivera, Notaria Octogésima Tercera del Cantón Quito, con fecha 10 de mayo de 2019. Quito, a 02 de julio de 2019. La Notaria.-


NOTARIA TRICESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Mora Enza
QUITO - ECUADOR





Factura: 002-001-000041873



20191701032000723

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
RAZON MARGINAL N° 20191701032000723

MATRIZ			
FECHA:	2 DE JULIO DEL 2019 (11:36)		
TIPO DE RAZON:	RAZON MARGINAL		
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA CORPOSTETICA CIA. LTDA.		
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-01-2019		
NUMERO DE PROTOCOLO:	20191701032000723		

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRE/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACION
POLY GARCIA ALVARO JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CECULA	1707782486

A FAVOR DE			
NOMBRE/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUTORIZACION Y RATIFICACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-06-2019
NUMERO DE PROTOCOLO:	20191701032000723

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

TRÁMITE NUMERO: 46780



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO
RAZON DE INSCRIPCION

1. RAZON DE INSCRIPCION DEL CESION DE PARTICIPACIONES CON RATIFICATORIA

NUMERO DE REPERTORIO:	163265
FECHA DE INSCRIPCION:	15/07/2019
NUMERO DE INSCRIPCION:	685
REGISTRO:	LIBRO DE CESION DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1707517171	NAVARRO LECARO JOSE ANDRES	CESIONARIO
1706629077	NAVARRO LECARO VERONICA	CEDENTE
1706884846	CARDENAS RUALES ALBERTO	CESIONARIO
1702370832	LECARO MORA PAQUITA	CEDENTE
1706682182	NAVARRO LECARO FRANCISCO JAVIER	CESIONARIO

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES CON RATIFICATORIA
DATOS NOTARIA:	NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA /QUITO /14/01/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	CORPOSTETICA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

ADJUNTA ESCRITURA RATIFICATORIA OTORGADA ANTE LA NOTARIA 83 DEL DMQ CON FECHA 10/05/2019. LA CEDENTE PAQUITA LECARO MORA TRANSFIERE SUS 100 PARTICIPACIONES A FAVOR DE LOS CESIONARIOS ASI: 33 A FRANCISCO NAVARRO LECARO Y 67 A ALBERTO CARDENAS RUALES. LA CEDENTE VERONICA NAVARRO LECARO TRANSFIERE SUS 200 PARTICIPACIONES A FAVOR DE LOS CESIONARIOS ASI: 134 A JOSE NAVARRO LECARO Y 66 A ALBERTO CARDENAS RUALES. SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 3558 DE REGISTRO MERCANTIL DE 19/10/2011.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACION O MODIFICACION AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZON, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCION, SEGUN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISION: QUITO, A 15 DIA(S) DEL MES DE JULIO DE 2019

AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCION N° 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

DIRECCION DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSE DE SUCRE N54-103

